



SUMARIO

Página

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (continuación) [capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV, XXI y XXII]: informe de la Segunda Comisión (parte II).	}	I
Tema 47 del programa: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Hu- mano: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión . . . . .		

**Presidente:** Sr. Adam MALIK (Indonesia).

**TEMA 12 DEL PROGRAMA**

**Informe del Consejo Económico y Social (continuación\*)**  
[capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV,  
XXI y XXII]: informe de la Segunda Comisión (parte II)  
(A/8578/Add.1)

**TEMA 47 DEL PROGRAMA**

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio  
Humano: informe del Secretario General**

**INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/8577)**

1. Sr. Salih Mohamed OSMAN (Sudán), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General la parte II del informe sobre el tema 12 del programa [A/8578/Add.1].
2. En el párrafo 48 de este documento, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de resolución y en el párrafo 49 un proyecto de decisión.
3. La Comisión aprobó, sin objeciones, el proyecto de resolución VIII, titulado "La administración pública y el desarrollo".
4. El proyecto de resolución IX, titulado "Cuestión de la creación de un servicio marítimo intergubernamental", fue aprobado por 46 votos contra 14 y 25 abstenciones.
5. El proyecto de resolución X, titulado "Aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social", fue aprobado por 93 votos contra 4 y 17 abstenciones. Este proyecto de resolución dispone la ampliación del Consejo de 27 a 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas y que, hasta la entrada en vigor de la enmienda de la Carta, los comités que designe el Consejo en cada período de sesiones se amplíen a 54 miembros.

\* Reanudación de los trabajos de la 2017a. sesión.

6. El proyecto de resolución XI, titulado "Recursos proteínicos", fue aprobado por 68 votos contra ninguno y 9 abstenciones.

7. Un proyecto de decisión, que figura en el párrafo 49 del informe, titulado "Medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo", fue aprobado sin objeciones.

8. El otro informe de la Segunda Comisión que presento se refiere al tema 47 del programa y está contenido en el documento A/8577. En el párrafo 26 del informe la Segunda Comisión recomienda a la aprobación de la Asamblea General dos proyectos de resolución: el proyecto de resolución I se refiere al desarrollo y el medio; el proyecto de resolución II se vincula con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Con este proyecto la Asamblea General aprobaría el programa provisional de la Conferencia, que se prevé celebrar en Estocolmo en junio de 1972.

*De acuerdo con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos, en primer lugar, la segunda parte del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, que se vincula con capítulos del informe del Consejo Económico y Social que se le remitieron a la Comisión. Este informe se encuentra en el documento A/8578/Add.1.

10. Daré ahora la palabra a aquellas delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación.

11. Sr. VIAUD (Francia) (*interpretación del francés*): En la Segunda Comisión, la delegación de Francia se pronunció contra la aprobación del proyecto de resolución X que figura en el informe presentado a la Asamblea General.

12. Las razones de nuestra oposición son conocidas, pero, teniendo en cuenta la importancia del tema, creo que merecen ser recordadas brevemente. En primer término, la ampliación del número de miembros del Consejo Económico y Social exige una modificación de la Carta, y ésta es una operación delicada, que requiere reflexión. No tenemos la impresión de que la Asamblea General haya dedicado a este problema tanto tiempo como el que le destinó diez años atrás, cuando se realizó la anterior ampliación del número de miembros del Consejo. Principalmente por este motivo, no hemos podido unirnos a quienes aprobaron este proyecto de resolución.

13. La segunda razón de nuestra actitud se vincula a la índole misma del Consejo Económico y Social, que es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas. Como lo

hemos dicho en la Comisión, su autoridad no es necesariamente una función del número de sus miembros ni de la distribución de los escaños entre las regiones. A nuestro juicio, el total de los escaños es demasiado elevado. Además, a nuestro entender, Europa occidental sufraga prácticamente toda la operación. No estamos obligados a compartir el egoísmo de unos o la miopía de otros, y la fórmula que se ha aprobado finalmente no hace sino aumentar nuestras objeciones con respecto a un proyecto que, desde un comienzo, nos ha causado las más serias dudas.

14. En consecuencia, muy a su pesar, mi delegación deberá pronunciarse contra la aprobación de este proyecto.

15. Sr. BRITO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución VIII, sobre administración pública y desarrollo, teniendo en cuenta la importancia que da al tema. Sin embargo, con relación al párrafo 4 de la parte dispositiva, la delegación del Brasil desea expresar que interpreta las estipulaciones que contiene en el sentido de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al examinar favorablemente las solicitudes de asistencia en materia de administración pública, mantendrá la libertad de juicio y acción necesaria como para considerar las propuestas según sus propios méritos. En otras palabras, entendemos que el párrafo 4 del proyecto de resolución no prejuzga de la cuestión.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General votará a continuación, uno por uno, los cuatro proyectos de resolución y la decisión que recomendara la Segunda Comisión en los párrafos 48 y 49 de su informe. Cuando hayan concluido las votaciones daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

17. La votación comenzará con el proyecto de resolución VIII. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 2845 (XXVI)].*

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Seguidamente pongo a votación el proyecto de resolución IX.

*Por 106 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX [resolución 2846 (XXVI)].*

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución X. Se ha solicitado votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer término a Argelia.*

*Votos a favor:* Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, República Democrática Popular del Yemen, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania.

*Votos en contra:* Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Etiopía, Grecia, Hungría, Mongolia, Omán, Polonia, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alto Volta.

*Por 105 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X [resolución 2847 (XXVI)].*

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación daré el uso de la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

21. Sr. MOBARAK (Líbano) (*interpretación del francés*): En nombre del grupo de Estados asiáticos deseo expresar cuál es nuestra posición con respecto a la resolución que la Asamblea General acaba de aprobar sobre la ampliación del Consejo Económico y Social.

22. El grupo asiático apoya el principio de que se enmiende la Carta a fin de permitir la ampliación del Consejo Económico y Social. Cree que dicho Consejo estará en mejores condiciones para cumplir su cometido según está previsto en la Carta, en la esfera del desarrollo económico y social, si es más representativo, a la vez, de los países desarrollados y de los países en vías de desarrollo.

23. Sin embargo, el grupo asiático considera que la asignación de escaños en la resolución que acaba de aprobar la Asamblea no responde de modo satisfactorio al principio de la distribución geográfica equitativa y coloca al grupo en una situación inferior y desventajosa frente a los demás grupos geográficos. El grupo asiático está integrado por 34 Estados Miembros, uno de los cuales es miembro permanente del Consejo de Seguridad. Además, representa la mitad de la población mundial.

24. El grupo asiático se reserva el derecho de plantear la cuestión de la asignación de los escaños en el Consejo Económico y Social ampliado, en un período de sesiones ulterior de la Asamblea General.

25. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética se

abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución de la Segunda Comisión relativo al aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

26. La posición de la Unión Soviética sobre esta cuestión fue expuesta de modo exhaustivo en el curso del debate de dicha cuestión en el 51° período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social y en la Segunda Comisión en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

27. Ahora que ya ha sido aprobada la resolución, la delegación soviética quisiera subrayar una vez más lo infundado de las presunciones según las cuales la mejora de los trabajos del Consejo sólo es posible mediante la ampliación del número de sus miembros y la introducción de los cambios correspondientes en la Carta de las Naciones Unidas.

28. Estamos profundamente convencidos de que la eficacia de la labor del Consejo Económico y Social depende no del número de sus miembros, sino de la estricta observancia de las obligaciones que incumben a los miembros del Consejo de conformidad con la Carta.

29. Sr. ALULA (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Consideramos que el Consejo Económico y Social es un órgano importantísimo de las Naciones Unidas, y creemos que la eficacia de las Naciones Unidas depende de una distribución geográfica justa y equitativa de sus Miembros. Estimamos que la ampliación del Consejo Económico y Social concernía principalmente a los países en desarrollo, y en particular a los africanos. Desde la creación del Consejo Económico y Social, los Miembros africanos de las Naciones Unidas han aumentado mucho. Hemos pensado que si vamos a desempeñar un papel relevante en las actividades del Consejo Económico y Social, órgano que consideramos importantísimo para el progreso socioeconómico de los países en desarrollo particularmente, el grupo africano, el asiático, y otros cuyo número de miembros ha aumentado, deben incrementar también, en forma proporcional, su participación en dicho órgano.

30. Por estos motivos y razones votamos anteriormente, en la Segunda Comisión, en contra de este proyecto de resolución. Creíamos, y seguimos creyendo, que debe mantenerse un equilibrio entre las regiones y entre los países desarrollados y en desarrollo. Estimamos que los países Miembros de las Naciones Unidas han de estar plenamente representados regionalmente en proporción con su número.

31. Nos hemos abstenido de votar sobre este proyecto de resolución en la sesión plenaria por pensar, lo mismo que otros, que la ampliación del Consejo Económico y Social es muy importante. Debe entenderse que mi delegación propugna firmemente la ampliación del Consejo Económico y Social. Así lo estimábamos antes, y así lo seguimos estimando. No queremos dar en modo alguno la impresión de ser contrarios a su ampliación. Nos hemos guiado exclusivamente por el principio de la asignación de puestos a las diversas regiones. Por eso, Etiopía se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución.

32. Posteriormente, cuando vuelva a abordarse el asunto, seguiremos insistiendo en una distribución geográfica equi-

tativa, de manera que todas las regiones estén equitativamente representadas, y se mantenga el equilibrio entre ellas. De ese modo, podrán tomarse decisiones equilibradas sobre las actividades del Consejo Económico y Social en todas las esferas.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora el último proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión, que lleva el número XI.

*Por 109 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI [resolución 2848 (XXVI)].*

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Señalo a la atención de los miembros el texto de la decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 49 de su informe.

35. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General adopta esa decisión.

*Así queda acordado.*

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 47 del programa [A/8577]. A este respecto, se han sometido enmiendas, que figuran en los documentos A/L.661 y A/L.665.

37. Concedo la palabra al representante de Polonia, que la ha solicitado para presentar las enmiendas contenidas en el documento A/L.661.

38. Sr. JURASZ (Polonia) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación polaca y de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, tengo el honor de presentar las enmiendas al proyecto de resolución II que figura en el párrafo 26 del documento A/8577, y se refieren a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

39. Comenzaré recalcando que Polonia, al igual que otros países socialistas, ha apoyado activamente la idea de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Durante años, hemos venido realizando preparativos en gran escala para este importante acontecimiento internacional. Hemos participado activamente en la preparación y en los debates del satisfactorio simposio de Praga sobre los problemas relativos al medio. Apreciamos sobremanera los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Suecia para preparar este importante acontecimiento internacional.

40. Para mi país, y en especial para Silesia, principal región industrial y minera de Polonia, la cuestión de proteger y, más aún, de reestablecer las condiciones ambientales de la vida humana, está lejos de ser un problema teórico. Esa importante región de Polonia tiene fronteras con varios países europeos muy industrializados, como Checoslovaquia y la República Democrática Alemana. ¿Podemos tratar de resolver, por ejemplo, el problema del medio en Silesia o el

que plantea la protección del Mar Báltico sin la activa participación y cooperación de todos los países interesados, incluida la República Democrática Alemana? La única respuesta posible es: "No."

41. Nosotros, lo mismo que los demás patrocinadores de las enmiendas propuestas, somos conscientes de la vital importancia que tiene la universalidad en la solución de los problemas del medio. Para servir de la mejor manera los intereses de la humanidad en cuanto a la protección del medio humano es necesario plantear a escala universal los problemas de que se trata y requerir la colaboración de todos los países. La tierra y el agua que compartimos, y el aire que respiramos, no pueden separarse por fronteras nacionales, políticas ni regionales. Por ello, la búsqueda de la solución ha de ser un empeño universal. A fin de realizar verdaderos progresos en beneficio de toda la humanidad, es indispensable atenerse estrictamente al principio de la universalidad, al estructurar la cooperación internacional y elaborar normas internacionales sobre la protección del medio.

42. Compartimos la opinión de muchos gobiernos de que la Conferencia sobre el Medio Humano a celebrarse en Estocolmo sólo puede convocarse y tener éxito si todos los Estados interesados tienen la posibilidad de participar en ella en condiciones de igualdad. Ahora, permítaseme recalcar que el Gobierno de la República Democrática Alemana, en su declaración relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, de fecha 11 de octubre de 1971, declaró explícitamente:

"El Gobierno de la República Democrática Alemana está dispuesto y en condiciones de transmitir a otros Estados toda su experiencia adquirida hasta ahora en la esfera de la protección del medio humano. Situada en el centro de Europa, la República Democrática Alemana, Estado con una industria altamente desarrollada, podrá igualmente contribuir de muchas maneras a resolver importantes problemas de la protección del medio humano, problemas con que la humanidad se enfrenta hoy y que se derivan del desarrollo industrial y de la revolución científica y técnica.

"El Gobierno de la República Democrática Alemana desea, por lo tanto, reiterar su voluntad para participar, en pie de igualdad, en la Conferencia de Estocolmo sobre problemas relativos al medio humano y cooperar en la elaboración de medidas comunes para proteger el medio humano." [A/C.2/269.]

43. Desgraciadamente, la llamada fórmula de Viena, reliquia del pasado, contradice totalmente el principio de universalidad de la Conferencia de Estocolmo y, por lo tanto, socava su propósito y los resultados esperados. La iniciativa tomada durante este período de sesiones de la Asamblea General por 16 países para resolver el problema de la participación en la Conferencia de Estocolmo por medio de una invitación dirigida a "otros Estados interesados", si bien recibió el apoyo de muchos países, fue rechazada. En esta circunstancia, si los países occidentales consideran realmente que la protección del medio humano es en verdad un problema internacional importante, pero no ven la posibilidad de aceptar por el momento el concepto de universalidad en cuanto a la participación en la Confe-

rencia de Estocolmo, la única conclusión correcta sería posponerla hasta 1973. Esto dejaría la puerta abierta para nuevas negociaciones a fin de tratar de encontrar la forma de convocar una conferencia genuinamente universal.

44. Nos parece sorprendente que sea necesario llegar a esta conclusión, pocos días después de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2833 (XXVI), sobre la Conferencia Mundial de Desarme, en la que

"Expresa la convicción de que es sumamente deseable tomar medidas inmediatas a fin de que se considere cuidadosamente la posibilidad de convocar, después de una preparación adecuada, una conferencia mundial de desarme abierta a todos los Estados".

Repito: "abierta a todos los Estados".

45. Francamente, no entendemos la lógica de la política de algunos países que aceptan la fórmula de "todos los Estados" para una conferencia, pero la encuentran difícil en el caso de una conferencia sobre el medio humano. Especialmente, resulta difícil comprender la política a este respecto de algunos Estados europeos, que deberían aceptar las realidades políticas del decenio de 1970. Espero que todos podamos coincidir en que "se está creando en Europa un ambiente de *détente* y cooperación en lugar de la guerra fría". Un comunicado emitido después de la última reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Varsovia subraya:

"Los tratados firmados en 1970 entre la URSS y la República Federal de Alemania y entre Polonia y la República Federal Alemana mejoran ya el ambiente político de las relaciones entre esos Estados y afectan favorablemente los acontecimientos europeos."

Ya es hora de sacar conclusiones de la nueva situación política en Europa.

46. Polonia cree en la cooperación y la comprensión internacionales. El Sexto Congreso del Partido de los Trabajadores Unidos Polacos, celebrado recientemente en Varsovia, llegó a la siguiente conclusión en una de sus principales resoluciones:

"Estamos a favor de la preparación de principios para el desarrollo de la cooperación económica, científica, tecnológica y en otros campos, sobre la base de la igualdad de derechos sin barreras discriminatorias. Consideramos necesarios los esfuerzos de toda Europa para proteger el medio humano natural y planificar y desarrollar la infraestructura de este continente."

47. Pasamos ahora al documento A/L.661, en el que presentamos las siguientes enmiendas al proyecto de resolución II que figura en el documento A/8577. Ante todo, deberá incluirse en la parte dispositiva un nuevo párrafo 1 del siguiente tenor:

"Decide, modificando lo dispuesto en el párrafo 14 de su resolución 2581 (XXIV), convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1973",

lo cual es una conclusión lógica que resulta de la posición que los Estados socialistas, coautores de las enmiendas,

consideran como una cuestión de principio plenamente justificada. En consecuencia, deberán reenumerarse los demás párrafos de la parte dispositiva. A continuación, deberá sustituirse el antiguo párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

*“Decide además resolver en su vigésimo séptimo período de sesiones la cuestión de los participantes de la Conferencia.”*

Por último, en los antiguos párrafos 8 y 9 de la parte dispositiva, habrá que sustituir las palabras “vigésimo séptimo” por las palabras “vigésimo octavo”. Como puede advertirse, estos últimos cambios son una consecuencia lógica del nuevo párrafo 1.

48. En conclusión, espero que las enmiendas propuestas recibirán el apoyo de la mayoría de los representantes, porque ellas tienden a crear condiciones que lleven a una conferencia exitosa sobre el problema universal del medio humano.

49. Sr. LACKO (Checoslovaquia) (*interpretación del francés*): La delegación checoslovaca ha expresado en más de una ocasión, ya sea en la Segunda Comisión o en el seno de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Estocolmo, su posición con respecto al problema de la participación en dicha Conferencia. De acuerdo con las delegaciones de muchos otros países, hemos destacado que, dado el carácter universal de los problemas del medio humano que debe tratar la Conferencia de Estocolmo, éstos solamente pueden resolverse con éxito si participan todos los Estados interesados, y esto sobre la base de una total igualdad de derechos sin discriminaciones y del respeto recíproco de la independencia y la soberanía de los Estados. Esta clara posición nos ha llevado a presentar a la Segunda Comisión, junto con otros 15 países, la enmienda objeto del documento A/C.2/L.1212, según la cual todos los Estados interesados serían invitados a participar en la Conferencia de Estocolmo, enmienda que no fue aprobada por la Segunda Comisión. Lamentamos tal decisión, que consideramos poco satisfactoria y perjudicial para la propia Conferencia de Estocolmo.

50. Tenemos ahora en consideración el proyecto de resolución II que figura en el informe de la Segunda Comisión [A/8577], según el cual se invitaría a participar en la Conferencia de Estocolmo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. En otras palabras, el grupo de participantes dependería de lo que se ha convenido en llamar “fórmula de Viena”. Esta fórmula, como se sabe, es una negación total del principio de universalidad y tiene un claro carácter discriminatorio. Según este principio quedaría excluido de participar en la Conferencia de Estocolmo, por ejemplo, un Estado como la República Democrática Alemana, un país industrializado ubicado en el corazón de Europa, sin cuya participación es manifiestamente imposible resolver los problemas del medio humano, problemas que nos interesan y que son de carácter universal.

51. Por otra parte, nos parece que esta fórmula de Viena es anticuada porque no está de acuerdo con la situación actual de las relaciones internacionales en general ni con el

estado de las relaciones entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, en particular.

52. Por consiguiente, continuamos creyendo que la mejor solución del problema de la participación en la Conferencia de Estocolmo consistiría en adoptar una fórmula que permita una participación universal, tal como lo propusimos en la Segunda Comisión. Por esta razón apoyaremos la enmienda contenida en el documento A/L.665, presentada por cuatro países, y me tomo la libertad de informarlo desde ahora para no tener que volver a intervenir cuando se presente esta enmienda. De todos modos, en caso de que resulte imposible para la mayoría de la Asamblea General el aceptar el principio de universalidad para la Conferencia de Estocolmo en 1972, consideramos que la mejor solución sería la de aplazar por un año la Conferencia. Este es el sentido de nuestras enmiendas patrocinadas por ocho delegaciones [A/L.661], que han sido presentadas hace unos instantes por el representante de Polonia, según las cuales la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se efectuaría en 1973.

53. Repetimos que, para nosotros, se trata en primer lugar del principio de universalidad. De todos modos, no queremos en esta ocasión dejar de recordar a la Asamblea General que la delegación checoslovaca, desde las primeras etapas de los preparativos para la Conferencia de Estocolmo, había manifestado tanto en la Comisión Preparatoria como en el seno de la Segunda Comisión su preferencia por una postergación de la Conferencia, a fin de disponer de más tiempo para su preparación en lo que respecta al fondo de los problemas que en ellas habrá de tratar. Sobre este aspecto deseo referirme, a título de ejemplo, a mi declaración formulada hace dos años en la 1277a. sesión de la Segunda Comisión, celebrada el 12 de noviembre de 1969, cuyos conceptos esenciales figuran en la correspondiente acta resumida. Consideramos, en efecto, que para el año 1973 la Conferencia podría prepararse mucho mejor en lo que respecta a la calidad de los trabajos preparatorios y el grado de madurez de los problemas que en ella se tendrán que examinar y, por consiguiente, sería más seguro el éxito de la Conferencia.

54. Deseamos que la Conferencia de Estocolmo se realice y que se vea coronada por un éxito rotundo. Siempre lo hemos deseado y, durante los trabajos preparatorios, también lo demostramos con nuestra actuación. Sin embargo, no podemos imaginarla de otra forma que la de una conferencia realmente universal. No deseamos que la Conferencia de Estocolmo, conferencia sobre el medio humano dedicada a los problemas universales por excelencia y que, según todas las reglas de la lógica y del buen sentido, más que ninguna otra conferencia internacional debe tener un carácter universal, pase a la historia precisamente como la última de las conferencias en que se aplicó esta fórmula discriminatoria, llamada fórmula de Viena. No deseamos esto y por ello estamos a favor de la enmienda en el documento A/L.665 y, en el supuesto de que ésta no sea aceptada, apoyamos sin reservas las enmiendas presentadas por ocho delegaciones [A/L.661], tendientes a un aplazamiento de la Conferencia hasta el año 1973.

55. La actitud intransigente de ciertas delegaciones con relación al problema de la universalidad, actitud dictada más por consideraciones políticas que por otras referidas al

fondo de los problemas del medio humano, ha creado una grave situación. Es así que, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, con toda la gravedad que exige esta situación, tengo el honor de declarar que si, a pesar de todos nuestros esfuerzos, la Conferencia de Estocolmo se reuniera en las condiciones previstas en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II, es decir, con aplicación de la fórmula discriminatoria en cuanto al círculo de participantes, Checoslovaquia se verá en la obligación de reconsiderar la cuestión de su participación en dicha Conferencia.

56. Sr. PATAKI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Mi delegación espera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano sea una manifestación del reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de abordar los problemas de la relación entre el hombre y la naturaleza y el impacto de la tecnología sobre esta relación. Estos problemas son universales *per se*, ya que el hombre, la naturaleza y la tecnología son universales e indivisibles. Por consiguiente, deben ser considerados dentro de un marco compatible con este triángulo.

57. Mi Gobierno ha atribuido gran importancia a todas las cuestiones vinculadas con el medio humano y, desde que nació la idea, ha apoyado la convocación de una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Hemos participado activamente en los preparativos de la Conferencia y hemos tomado todas las medidas necesarias para asegurar la participación constructiva de la delegación húngara en la misma.

58. Mi delegación ya ha expresado la convicción, en su intervención realizada durante el debate en la Segunda Comisión, de que se verá afectado el resultado exitoso de la Conferencia, a menos que se reúnan todas las condiciones necesarias para asegurar la participación de todos los Estados interesados, incluso la República Democrática Alemana, en un pie de igualdad, lo cual redundará en interés de todos los demás participantes. Es demasiado grande el riesgo de hacer peligrar el resultado de la Conferencia si no podemos asegurar esto.

59. Teniendo en cuenta todas las consecuencias y profundamente preocupada por el éxito completo de la Conferencia, mi delegación tuvo el honor de copatrocinar las enmiendas que figuran en el documento A/L.661. El texto de las mismas es sencillo, se explica por sí mismo y tiene por objeto asegurar todos los objetivos que acabo de indicar.

60. Mi delegación espera confiadamente que las enmiendas resulten aceptables para la Asamblea General, habida cuenta del importante problema de que se trata. Si las disposiciones del texto presentado no son aprobadas por los Estados Miembros, mi Gobierno se verá obligado a reconsiderar su participación en la Conferencia.

61. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Yugoslavia, quien desea presentar la enmienda que figura en el documento A/L.665.

62. Sr. ČABRIC (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que debe celebrarse en Estocolmo, en junio de 1972, es una de las reuniones internacionales más impor-

tantes programadas para dicho año. Mucho tiempo y esfuerzo y gran energía se han consumido a lo largo de los dos años de labor preparatoria de dicha Conferencia. De repente, y sólo unos pocos meses antes de su convocación, nos enfrentamos con una grave crisis cuyas raíces no están en la esencia y contenido de la Conferencia, sino en el enfoque político de algunos países acerca de la misma.

63. Hasta ahora, todos hemos convenido en las palabras y parecía no haber discrepancias. Sin embargo, una vez que hemos empezado a tratar de resolver la cuestión práctica de la universalidad, un grupo de países, mediante mociones artificiales y argumentos insostenibles, tratan de impedirlo. Esta actitud quedó también reflejada en la Segunda Comisión en el momento de aprobarse la llamada "fórmula de Viena" y del rechazo de la enmienda en que se proponía la participación de todos los países interesados. De este modo, se hace imposible que participe la República Democrática Alemana, país situado en el centro de Europa y junto al Báltico, sin cuya participación y adhesión no será posible resolver un solo problema europeo vinculado al medio humano.

64. ¿Qué causa principal y qué razón se aducen para tal actitud? Las conversaciones entre ambas Alemanias. Pero estas conversaciones, según nos hemos enterado todos por *The New York Times*, han concluido felizmente al resultar en la firma de ciertos acuerdos. Por tanto, ya no es válido el argumento principal en el sentido de que no debiera hacerse nada que pueda influir en las conversaciones entre las dos Alemanias.

65. ¿Cuáles son las razones que animan tal actitud? Ninguna otra que no sea el intento de discriminar contra un país; ninguna otra sino el tratar de que un Estado independiente y soberano sea rebajado, una vez más, ante los ojos de la opinión pública internacional, y, al propio tiempo, demostrar que los dos Estados no pueden actuar en pie de igualdad dentro de la comunidad internacional.

66. Sin embargo, creo que no es necesario destacar que semejante actitud es insostenible. Acabamos de escuchar la declaración del grupo de países socialistas sobre esta cuestión; asimismo, ante nosotros están las enmiendas que aparecen en el documento A/L.661, proponiendo que la Conferencia sobre el Medio Humano se aplase hasta junio de 1973, es decir, por un año más.

67. Se ha realizado ya un progreso sustancial en los preparativos de la Conferencia. En otras palabras, los preparativos han llegado ya a las etapas finales. El Secretario General de la Conferencia, señor Maurice Strong, y sus colaboradores, han desplegado grandes esfuerzos con tal finalidad. El país huésped, conocido por su hospitalidad y precisión, está dando los últimos toques a los preparativos de la parte técnica y de organización. La opinión pública mundial ha sido preparada y espera que la Conferencia se convoque dentro de los seis próximos meses. Además, los problemas del medio humano — y esto es el aspecto más importante — no admiten más demoras, tanto por lo que se refiere a su urgencia como a sus dimensiones.

68. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y el hecho de que la plena participación de la República Democrática Alemana resulta indispensable por las razones

tan claras y frecuentemente manifestadas en la Segunda Comisión, y que, por ello, no hay necesidad de explayarse al respecto, Argelia, India, la República Democrática Popular del Yemen, Rumania y mi propio país han decidido presentar, una vez más [A/L.665], la enmienda sometida a la Segunda Comisión proponiendo que todos los países interesados participen en la Conferencia sobre el Medio Humano.

69. En nombre de los copatrocinadores de la enmienda antes mencionada, deseo hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que voten en favor de la misma, pues únicamente haciéndolo así podremos superar la crisis en que nos encontramos.

70. A menos que tal enmienda se apruebe, tememos que la Conferencia quede gravemente socavada. Así lo demuestran también las enmiendas [A/L.661] que han presentado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otros países socialistas, en que se pide el aplazamiento de la Conferencia hasta junio de 1973. En vista de los nuevos acontecimientos, mi delegación votará a favor de dicha enmienda.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación sobre los dos proyectos de resolución y las enmiendas. Los representantes tendrán también oportunidad de explicar sus votos después de la votación.

72. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Suecia desea poner en claro su posición por lo que respecta a las enmiendas que figuran en los documentos A/L.661 y A/L.665, relativas ambas al proyecto de resolución II propuesto por la Segunda Comisión. Esas enmiendas tienen el mismo antecedente: que todavía hay desacuerdo entre nosotros acerca de cuáles Gobiernos deberían ser invitados a participar en la Conferencia.

73. ¿Qué conclusiones han derivado las delegaciones de esta continua discrepancia? Un grupo de delegaciones, que copatrocinan las enmiendas contenidas en el documento A/L.661, proponen que la Asamblea invierta su decisión de hace tres años y aplaze la Conferencia hasta 1973. Según entiende mi delegación esta propuesta, el único motivo que la anima es ganar tiempo con el fin de solucionar el problema de la participación. Si bien reconocemos que un aplazamiento pudiera en verdad permitir el logro de tal propósito, debo hacer saber, sin embargo, que mi delegación no puede apoyarla y tiene instrucciones de votar en su contra. En opinión de mi Gobierno, un aplazamiento resultaría muy perjudicial en cuanto a los importantes fines para los que se ha convocado la Conferencia. La conciencia de la necesidad apremiante de una acción concertada, tanto en el plano internacional como en el nacional, para frenar el deterioro del medio, se ha acrecentado en el curso del proceso preparatorio. La decisión de aplazar la Conferencia asestaría un rudo golpe, a juicio de mi Gobierno, a la causa de la cooperación internacional para la protección y mejora del medio. El impulso logrado se perdería y las perspectivas de una acción futura eficaz por parte de las Naciones Unidas en materia de protección del medio se verían en muy gran parte reducidas. Ningún factor relativo al tema de la Conferencia justifica la necesidad de su aplazamiento. Por lo contrario, creo que todos admiten la necesidad urgente

de abordar de lleno estos problemas y esa necesidad aumenta con el transcurso del tiempo.

74. Además, quisiera señalar que el calendario cuidadosamente planeado para los preparativos de la Conferencia ha ido enderezado siempre hacia el mes de junio de 1972. Asimismo, el grueso de la documentación para la Conferencia ya ha sido presentado para su traducción y los documentos definitivos se presentarán en los próximos días. En la Secretaría de la Conferencia, el señor Strong ha reunido un equipo de personas dedicadas que han dado lo mejor de sí para preparar propuestas a fin de que las mismas sean examinadas por los Gobiernos en la Conferencia. No hay garantía de que se pueda mantener reunido este equipo si la Asamblea decide aplazar la Conferencia.

75. Un segundo grupo de delegaciones patrocina la enmienda que figura en el documento A/L.665, y que por medio de un agregado al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II intenta resolver aquí y ahora los puntos de controversia del problema de la participación. Entendemos que uno de los motivos que anima a estas delegaciones es similar al razonamiento que hace mi propia delegación: las diferencias políticas respecto a la participación no deben trabar la convocatoria de la Conferencia en el momento prefijado. Con todo, dudamos de que el método escogido por los autores resuelva el problema. Todos sabemos que el mismo texto fue votado hace menos de dos semanas en la Segunda Comisión, y resultó rechazado por una considerable mayoría.

76. En esta situación, de aparente atolladero, quisiera exponer lo siguiente por instrucciones expresas de mi Gobierno. Los problemas del medio, que constituyen una amenaza contra la base misma de la vida, no reconocen fronteras nacionales. Este hecho queda resumido en el lema de la Conferencia: "Sólo una Tierra". Por lo tanto, en este momento crítico, debe tenerse en cuenta el espíritu en que se tomó la decisión de convocar la Conferencia. La urgencia del problema es tal que no podemos asumir la responsabilidad de aplazar el examen de esta cuestión tan importante para la humanidad. En muchas ocasiones, hemos destacado la relevancia universal de los problemas. A esta inquietud universal debe acompañar una similar universalidad en la participación. Esta constituye la única respuesta al desafío que plantea el deterioro del medio humano.

77. No parece posible en este momento — repito y subrayo, "en este momento" — hallar una solución al problema de la participación de los Gobiernos en la Conferencia. Somos los primeros en lamentar que las consultas celebradas antes de la votación en la Segunda Comisión no llevaran a resultados mutuamente aceptables. Mi Gobierno sigue opinando, como se expresó durante los debates en la Segunda Comisión, que una decisión con respecto a las invitaciones a la Conferencia, no debiera adoptarse por medio de un voto mayoritario, sino por medio de un acuerdo. No estamos en condiciones de admitir, ni siquiera ahora, que la solución recomendada por la Segunda Comisión debe considerarse definitiva. Rechazamos la idea de que haya quedado finalmente cerrada la puerta a nuevos participantes. Todavía faltan seis meses para la realización de la Conferencia. Hasta ahora, el Gobierno sueco ha tratado de facilitar una solución concertada. Mi Gobierno continuará haciendo todo lo que

esté a su alcance para contribuir a que se encuentre una solución satisfactoria. Una vez que se halla el acuerdo político necesario, siempre hay medios formales y técnicos para que ese acuerdo se aplique; por ejemplo, convocando a una reunión especial de la Asamblea General.

78. Puesto que, a nuestro juicio, la Asamblea no está cerrando definitivamente ninguna puerta al adoptar las recomendaciones de la Segunda Comisión, exhortamos decididamente a todas las delegaciones aquí reunidas a que tampoco cierren puertas por su parte. En cambio, confiamos — y estoy seguro de que hablo en nombre de la mayoría de las delegaciones presentes — en que todas las delegaciones se unan para tratar de hallar una solución a un problema que todos reconocemos es difícil. Estoy seguro que esta exhortación es apoyada por los pueblos de todas partes del mundo, que consideran que el deterioro gradual del medio amenaza gravemente sus condiciones de vida y su futuro.

79. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La Unión Soviética, como es sabido, propugna activa y consecuentemente el desarrollo de una amplia e igualitaria cooperación internacional en todas las esferas, especialmente en una tan importante para la actividad humana como lo es la preservación del medio.

80. Al presentar en el vigésimo cuarto Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética el programa de paz y cooperación internacional, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de nuestro país, señor Brezhnev, declaró en su informe lo siguiente:

“La Unión Soviética está dispuesta a profundizar sus relaciones de cooperación mutuamente provechosas en todas las esferas con los Estados que, por su parte, lo deseen. Nuestro país está dispuesto a participar conjuntamente con otros países interesados en la solución de problemas tales como la preservación del medio humano, la explotación de los recursos energéticos y de otros recursos naturales, el desarrollo de los transportes y las comunicaciones, la prevención y eliminación de las enfermedades más extendidas y peligrosas, la investigación y la conquista del espacio ultraterrestre y de los océanos”<sup>1</sup>.

Precisamente por ello la propuesta relativa a la convocación en Estocolmo, bajo la égida de las Naciones Unidas, de la primera conferencia mundial sobre el medio humano, contó desde el comienzo con el pleno y total apoyo de la Unión Soviética.

81. Las organizaciones soviéticas competentes, que conceden una importancia extraordinaria a este problema, han realizado una amplia labor preparatoria para esta conferencia. La enorme experiencia práctica y científica acumulada en nuestro país sobre los problemas del desarrollo y la restauración del medio en interés de toda la comunidad ha sido sistematizada. Las relaciones científicas y técnicas entre las instituciones soviéticas científicas e investigadoras con las correspondientes de otros países han sido establecidas y se desarrollan. La delegación de la Unión Soviética

ha aportado una considerable contribución a la labor de la Comisión Preparatoria de la Conferencia y sus grupos de trabajo. Todo ello pone de manifiesto de modo convincente el proceder serio y objetivo de las organizaciones soviéticas competentes con respecto a la ampliación de la cooperación internacional en esa esfera tan importante para el hombre.

82. Al realizar esa gran labor preparatoria para la Conferencia de Estocolmo, la Unión Soviética se ha basado y sigue basándose en el principio de que todos los países interesados, sin discriminación alguna, deberían participar en ella. La Unión Soviética aboga firme y consecuentemente por la participación en la Conferencia de todos los Estados interesados, pues los problemas del medio humano tienen realmente un carácter universal. ¿Quién de los aquí presentes se atrevería a aseverar que el debate de estos problemas y la elaboración de posibles soluciones en la Conferencia no interesan a los pueblos y gobiernos de todos los países, en todos los continentes, es decir, a todo el mundo? Esto es tan evidente que no necesita ninguna demostración.

83. Por eso, no hay que olvidar que los pueblos y los gobiernos de nuestro planeta, por vez primera en su historia secular, se proponen autorizar a sus representantes para que, en un foro universal como el de la Conferencia de Estocolmo, intercambien opiniones y elaboren propuestas sobre los problemas concernientes a la lucha por la preservación del medio.

84. En estas condiciones, la delegación soviética declara que se opone resueltamente a la actitud política preconcebida que ciertos países occidentales, en el debate de la Segunda Comisión sobre la cuestión de la participación en la próxima Conferencia sobre el Medio Humano, adoptaron en lo concerniente a invitar a la Conferencia a todos los Estados interesados. Deseo subrayar que, cuando hablamos de todos los Estados interesados, nos referimos, como es natural, a los Estados soberanos e independientes, y no a los regímenes racistas títeres de la minoría blanca que, con la ayuda de las Potencias imperialistas, usurpan el poder a los pueblos de los territorios coloniales del África.

85. Guiados por estrechos intereses de grupo y fines egoístas, los países occidentales impusieron a la Segunda Comisión una decisión sobre los participantes en la Conferencia de Estocolmo, que se basa en la llamada “fórmula de Viena”. Es de general conocimiento que el objetivo de la discriminatoria fórmula de Viena, que no recuerda más que un casco de metralla herrumbroso del tiempo de la guerra fría, consiste en poner obstáculos a la participación con plenitud de derechos en la Conferencia de Estados soberanos tales como la República Democrática Alemana, Estado socialista muy desarrollado industrialmente, que ocupa una posición central en Europa.

86. Contrariamente al sentido común y al natural deseo de los pueblos y gobiernos de cooperar en la causa de la utilización y preservación del medio humano, prescindiendo de las diferencias de los sistemas estatales, sociales y económicos, las delegaciones de ciertos países occidentales han tratado obstinadamente de incorporar en una resolución de la Asamblea General un enfoque discriminatorio en cuanto a los posibles participantes en la primera Conferencia mundial sobre ese importante problema. Debe ser

<sup>1</sup> *Materialy XXIV Sezda KPSS* (Moscú, Izdatel'svo Politicheskoy Literatury, 1971), pág. 30.



evidente para todos que tal enfoque, desde el comienzo mismo, limita inevitablemente las posibilidades de la Conferencia y pone en duda la importancia práctica de las recomendaciones que se puedan formular.

87. Cualquier solución del problema del medio humano en el plano internacional, sin la participación de todos los Estados interesados, incluida la República Democrática Alemana, sería inadmisibles, no sólo desde el punto de vista del derecho internacional, sino también desde el punto de vista práctico.

88. Naturalmente, no extendemos lo antedicho a todos los países occidentales. Cada vez es mayor el número de países que reconocen el carácter absurdo y anacrónico de la actitud consistente en cerrar los ojos a la realidad política del mundo contemporáneo. Para convencerse de ello, basta leer el comunicado soviético-danés del 5 de diciembre de este año, en el cual se establece el principio de la participación de todos los Estados Bálticos, entre ellos la República Democrática Alemana, en la adopción de medidas prácticas contra la contaminación del Mar Báltico.

89. El principio de la universalidad se abre paso cada vez con mayor firmeza tanto fuera de las Naciones Unidas como en las decisiones de la propia Organización. Un buen ejemplo al respecto, digno de ser imitado, es la resolución 2833 (XXVI), sobre la Conferencia Mundial del Desarme, aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de este año, unánimemente y con una salva de aplausos. En esta resolución, no sólo se reconoce la universalidad del problema del desarme, sino también el principio de la universalidad de la participación de todos los Estados en la Conferencia Mundial del Desarme. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución se habla de una conferencia mundial de desarme — lo subrayo — “abierta a todos los Estados”.

90. Tal enfoque razonable debe aplicarse también a la cuestión de los participantes en la Conferencia sobre el Medio Humano. Una limitación arbitraria respecto de quienes han de participar en la Conferencia de Estocolmo demostraría que ciertos países occidentales no quieren sentar un precedente y siguen oponiéndose a una amplia e igualitaria cooperación internacional en una esfera tan importante como es la preservación del medio humano. Evidentemente, tal actitud pone en duda los reales objetivos de la iniciativa misma de convocar la Conferencia.

91. Antes de que se apruebe la importante decisión relativa a la participación en la Conferencia mundial sobre el Medio Humano, la delegación soviética formula un llamamiento a todas las delegaciones a fin de que encuentren a esta cuestión una solución mutuamente aceptable para todos. La Asamblea se halla ante dos alternativas. Una de ellas consiste en aprobar la enmienda presentada por las delegaciones de Argelia, India, República Democrática Popular del Yemen, Rumania y Yugoslavia [A/L.665] y que prevé la participación en la Conferencia de “otros Estados interesados”. En nombre de los coautores de las enmiendas contenidas en el documento A/L.661, quisiera expresar nuestro acuerdo para que se otorgue la prioridad a la enmienda de Yugoslavia y de otros países, es decir, para que sea puesta a votación en primer lugar. La segunda alternativa consiste en aprobar la otra propuesta, o sea las

enmiendas presentadas por las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/L.661]. El propósito de esas enmiendas consiste en dar más tiempo para conseguir una solución concertada respecto a la cuestión de los participantes en la Conferencia. Los autores de estas enmiendas se basan en que, si los países occidentales consideran realmente que la preservación del medio humano es un problema internacional importante, pero por ahora no se encuentran en condiciones de llegar a un acuerdo mutuamente aceptable sobre los participantes en la Conferencia de Estocolmo, sería más acertado — y sobre todo en interés de la propia Conferencia — aplazar su celebración hasta 1973. A este respecto, nos resulta difícil aceptar la opinión del representante de Suecia, quien declaró que el aplazamiento de la celebración de la Conferencia supondría asestar un duro golpe a la cooperación internacional respecto a la preservación y el desarrollo del medio humano. Tenemos una opinión distinta. Consideramos que, en esta situación especial, el aplazamiento de la Conferencia por un año beneficiaría a la propia Conferencia. Eso dejaría las puertas abiertas a negociaciones ulteriores y a la búsqueda de los medios que permitan celebrar la Conferencia sobre una base realmente universal. Y eso es sumamente importante para todos los trabajos de las Naciones Unidas, tanto en la actualidad como en lo futuro, respecto a todos los problemas del medio humano.

92. Quisiéramos también subrayar una vez más que la cuestión de los participantes en la próxima Conferencia tiene una importancia extraordinaria para todas las actividades futuras de la Organización en esa esfera. No tenemos duda alguna de que el carácter de la próxima Conferencia y su influencia práctica en el desarrollo de la cooperación internacional en la preservación y desarrollo del medio humano depende en gran medida de si van a participar o no en esta conferencia todos los Estados interesados.

93. Por ello, nuestra delegación exhorta a la Asamblea General a que examine la cuestión de los participantes en la Conferencia de Estocolmo con toda seriedad, y dé muestras de buen sentido y clarividencia al abordar esta importante cuestión de principio.

94. La delegación soviética está asimismo facultada para declarar con toda franqueza que si no se aprobaran las enmiendas tendientes a aplazar la conferencia y si, contrariamente al imperativo de los tiempos y al buen sentido, se aprobara en lo concerniente a la cuestión de los participantes en la Conferencia de Estocolmo una decisión sobre la base de la fórmula de Viena, absolutamente inaceptable y discriminatoria, la Unión Soviética se vería obligada a reconsiderar la cuestión de su propia participación en esa Conferencia.

95. Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución II, tal como figura en el informe de la Segunda Comisión, que estipula una guía cabal para la conclusión de los preparativos de la Conferencia, para la realización de la Conferencia misma y la labor ulterior consiguiente hasta el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Lamentamos que algunos Miem-

bro no se muestren satisfechos con la estipulación que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución respecto a la participación. Esta estipulación es la fórmula establecida en las Naciones Unidas, que determina qué Estados tienen derecho a participar en las conferencias de las Naciones Unidas y demás actividades de la Organización; o sea, Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esta norma durante muchos años ha sido provechosa para las Naciones Unidas. No es una cuestión de ideología o de partidismo. En rigor, los Estados que según esta norma tienen derecho a participar en la Conferencia representan a todas las ideologías y a todas las regiones del mundo. Es una cuestión de necesidad práctica el tener una norma consecuente que nos guíe en la formulación de invitaciones y le evite así polémicas a esta Organización. La validez de esta norma es ampliamente reconocida, como sabemos por el hecho de que en este mismo período de sesiones, tanto en la Segunda Comisión como en la Asamblea, en días recientes, ha habido votaciones que la han respaldado por gran mayoría. Sin embargo, ahora se hace un nuevo intento de abandonar esta fórmula tradicional y bien justificada. Me refiero a la enmienda presentada por las delegaciones de Argelia y otros cuatro Miembros en el documento A/L.665. Con ella, a la norma corriente de participación se agregarían las palabras "y a otros Estados interesados". El mismo texto, cuando lo formuló la Unión Soviética y otras delegaciones como enmienda a este proyecto de resolución, fue rechazado por amplio margen en la Segunda Comisión. Esto ya lo señaló el representante de Suecia. Confiamos en que lo mismo ocurra ahora en sesión plenaria.

96. También tenemos ante nosotros las enmiendas que figuran en el documento A/L.661, presentadas por Bulgaria y otros coautores y que acaba de anunciar el representante de Polonia, por las que se hace la sorprendente sugerencia de que la Conferencia sobre el Medio Humano, que ya lleva tres años de preparativos, se postergue hasta 1973, así como también que la cuestión de la participación en la Conferencia se aplase hasta el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, es decir, de aquí a un año. Mi delegación se opone categóricamente a ambas propuestas, que están animadas por el deseo de ciertos países de la Europa oriental de que se acuerde lugar en la Conferencia a la República Democrática Alemana, que actualmente no es miembro de ningún organismo de las Naciones Unidas. Mi Gobierno, junto con otros, respondió inmediatamente a la solicitud de la Unión Soviética de que contribuyera a determinar una modalidad práctica, según la calificaron los delegados soviéticos mismos, para permitir la participación de la República Democrática Alemana en la Conferencia de Estocolmo. Nos sentimos decepcionados por el hecho de que la posición inflexible de la Unión Soviética, que tiende a socavar la norma, largamente establecida, para la formulación de invitaciones, no haya permitido hallar aún una solución práctica. Las enmiendas actualmente a consideración de la Asamblea son innecesarias e inconvenientes. Por una de ellas se postergaría repentinamente, casi en el último minuto, una importante Conferencia de las Naciones Unidas que ya lleva tres años de preparativos, sólo porque algunos Miembros no han podido imponerse en una cuestión esencialmente política de interés principal para ellos mismos. La otra enmienda sería sumamente perjudicial para

la buena marcha de la labor y el buen orden de los asuntos en las Naciones Unidas.

97. En nombre de mi delegación deseo decir, una vez más, como ya lo hice en la Segunda Comisión, que el texto de este proyecto de resolución deja abierta la puerta para que se halle la posibilidad de que representantes de la República Democrática Alemana asistan a la Conferencia del Medio Humano en Estocolmo.

98. Sr. McCARTHY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Me pregunto si les ha llamado la atención a otras delegaciones, como a la mía, el hecho de que hasta que el representante de Suecia realizó su intervención, siendo seguido por el representante de los Estados Unidos, ninguna delegación, si ya no lo sabía, hubiera entendido que expertos del régimen de Alemania oriental habían recibido la oferta de participar plenamente a nivel de los trabajos de la Conferencia. Esta cuestión quedó esclarecida en la Segunda Comisión, donde el proyecto de resolución fue aprobado por 94 votos contra 4, la fórmula de Viena recibió 64 votos a favor y 21 en contra, y una enmienda idéntica a la que ahora tenemos ante nosotros en el documento A/L.665 fue rechazada por 53 votos contra 34.

99. Es una lástima que al final de este período de sesiones de la Asamblea, cuando estamos tan ocupados, tengamos que volver a discutir esta cuestión. Deseo recalcar que el tema fue considerado muy cuidadosamente y que, por las razones expuestas por otros oradores, la Segunda Comisión adoptó su decisión con pleno conocimiento de causa. Por lo tanto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución II tal como se encuentra ante nosotros, y votaremos en contra de la enmienda contenida en el documento A/L.665 y de las propuestas, relativamente nuevas, contenidas en el documento A/L.661. Deseo exponer las cuatro razones principales que expliqué ante la Segunda Comisión.

100. La primera es que toda tentativa de modificar las bases actuales para extender invitaciones a participar en conferencias de las Naciones Unidas, como acaba de exponer en detalle el representante de los Estados Unidos, es prematura. El representante de Yugoslavia sugirió que la conclusión de una etapa más en las negociaciones internas alemanas reveló que el juego había terminado. Pero aquellos que asistieron al debate en la Segunda Comisión saben que, como lo explicó mi delegación, hay varias etapas más que recorrer, etapas que todos esperamos que concluirán felizmente, si bien progresan más lentamente de lo que deseábamos; y que, hasta la conclusión de todas las etapas, no habrá llegado el momento apropiado para que las Naciones Unidas examinen una nueva base — acerca de lo cual hay acuerdo desde hace tanto tiempo — para las invitaciones, de tal modo que puedan encararse conferencias más amplias.

101. Como también lo dijo el representante de los Estados Unidos, durante este espinoso — y esperamos que final — período de negociaciones acerca de Alemania, no deben ser modificados los equilibrios actuales. No necesito agregar más, porque el representante de los Estados Unidos ya se ha referido al problema.

102. Por otra parte, la enmienda que Argelia y otros países presentan en el documento A/L.665 simplemente es super-

flua, por la razón que aduje al comenzar estos comentarios. Las tres Potencias occidentales responsables de Alemania están de acuerdo en cuanto a que ha habido un gran progreso en los asuntos alemanes más internos. Es por esto que han hecho el ofrecimiento sin precedentes de una participación de expertos de Alemania oriental, sobre una base cabal de trabajo, en las comisiones de la Conferencia. Se trata de algo que nunca se había aplicado antes en el caso de conferencias convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General. Hemos observado el progreso que se ha logrado en las negociaciones acerca de Alemania. Simplemente, nuestra posición es que hay que hacer las cosas por su orden.

103. Por último, y es particularmente grato decir esto después de escuchar al Embajador de Suecia, nada en la votación acerca de esta cuestión está destinado a cerrar las puertas por lo que respecta a mi delegación o a las de otros países occidentales. Terminada esta votación, las tres Potencias occidentales responsables de los asuntos alemanes continuarán haciendo todo lo que está a su alcance para negociar una modalidad práctica — según las palabras del representante de los Estados Unidos, que a su vez citó las empleadas previamente por otros — para asegurar que haya una participación completa en los trabajos de la Conferencia por parte de la Alemania oriental.

104. Para terminar, vuelvo a referirme a la cuestión diferente a que se refieren las propuestas contenidas en el documento A/L.661. Hace tres años, en 1968, la Asamblea decidió preparar esta Conferencia sobre la base de la fórmula de Viena. Hemos venido discutiendo el tema durante este período de sesiones de la Asamblea. De repente, a última hora, se aduce que los preparativos para la Conferencia no están concluidos, o que no puede considerárselos listos hasta que se haya resuelto esta cuestión de Alemania. Esto casi obliga a mi delegación a volver a pensar seriamente en si algunas delegaciones están hablando aquí de una conferencia sobre el medio humano, o si lo están haciendo de una conferencia sobre el medio político. En lo que a nosotros respecta, se trata de una conferencia sobre el medio humano; convenimos en que los problemas del medio no tienen límites y, por lo tanto, hemos hecho este ofrecimiento a expertos de Alemania oriental, a la que reconocemos como Estado industrializado y, en consecuencia, potencialmente contaminante. Pero hay otras prioridades en estas materias y la primera es el medio humano, y no las maniobras acerca de posiciones políticas. Es sobre esta base como mi delegación se unirá a otras para votar en contra de las nuevas propuestas que contiene el documento A/L.661, así como de la enmienda que se propone en el documento A/L.665.

105. Sr. DE RIVERO (Perú): La delegación del Perú votará a favor de la enmienda presentada por la delegación de Yugoslavia [A/L.665], que dispone que la Asamblea General invite a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano no sólo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, sino también a otros Estados que demuestren su interés en participar en la Conferencia de Estocolmo.

106. Favorecemos la participación más amplia posible en este certamen, porque el problema del medio humano es universal y debe ser tratado universalmente.

107. Este es el mismo criterio que ha llevado al Perú a patrocinar la resolución sobre la Conferencia Mundial del Desarme, aprobada unánimemente hace pocos días por la Asamblea General [resolución 2833 (XXVI)], y que estará abierta también a todos los Estados.

108. La actitud del Perú respecto de la participación en el tratamiento de estas dos cuestiones — medio humano y desarme — no compromete su posición respecto de instrumentos internacionales basados en principios reconocidos de derecho internacional, ni constituye un pronunciamiento respecto del estatuto jurídico de los Estados u otras entidades políticas que no son Miembros de las Naciones Unidas ni participan en las diversas agencias de su sistema.

109. Sr. ARNAUD (Argentina): Mi delegación siempre ha apoyado el proyecto de llevar a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y su interés ha sido materializado con nuestra colaboración y aporte a los trabajos preparatorios de la misma, tanto en la Comisión Preparatoria como en los grupos de trabajo intergubernamentales. Y localmente, en la Argentina — país en desarrollo — se lleva a cabo una intensa acción, no sólo de difusión y conocimiento de los problemas del medio ambiente, sino también adoptando medidas concretas de prevención y control de la contaminación y planificando su desarrollo e industrialización teniendo en cuenta los conocimientos existentes en la materia y las recomendaciones formuladas en el ámbito internacional.

110. La Argentina considera que la Conferencia de Estocolmo es el gran campanazo de alerta a los problemas del medio ambiente y que, si bien la urgencia de medidas de lucha contra la contaminación es hoy mayor para los países altamente industrializados, no es menos urgente para los países en desarrollo la realización de la Conferencia, que ofrezca el foro para la discusión de estos importantes problemas, los medios para la prevención y control de la contaminación y la difusión de los conocimientos indispensables, que en la actualidad no son muchos. Pero en este campo se progresa activamente, aunque también debemos considerar que nuevas formas de industrialización y progreso crean nuevos problemas, todo lo cual hace indispensable la mayor información, colaboración, consulta y cooperación internacional posible.

111. Es por ello que no deseamos que se postergue la Conferencia, que estimamos constituiría, especialmente para los países en desarrollo, una forma de postergar su desarrollo e industrialización racional, y de privarlos del foro de posibilidades de discusión de los problemas del medio ambiente y de la fuente de información permanentemente actualizada que es indispensable para su progreso.

112. Para mi delegación esta será la primera conferencia sobre el medio humano, de toma de conciencia, de alerta, que recomendará principios y medidas para ser adoptados localmente o en los órdenes bilateral, subregional, regional o internacional, según las necesidades así lo aconsejen, a la que con mayores conocimientos y experiencia y con mayor confianza seguirán probablemente otras conferencias y reuniones regionales e internacionales.

113. Por todo ello, mi delegación no desea la postergación de la Conferencia y pide que se continúe con la progra-

mación de la misma como hasta ahora, esperando, eso sí, que oportunamente pueda concurrir a estas conferencias del medio ambiente el mayor número posible de Estados.

114. Sr. JOSEPH (Australia) (*interpretación del inglés*): Había pensado limitar mi intervención en esta sesión plenaria a una explicación del voto sobre el proyecto de resolución referente al desarrollo y el medio humano. No obstante, con el permiso del señor Presidente, desearía referirme a las declaraciones hechas por varias delegaciones respecto de la cuestión de la participación en la Conferencia de Estocolmo.

115. La posición australiana fue explicada por mi delegación en la 1426a. sesión de la Segunda Comisión. Creemos que es necesario distinguir entre el problema del medio humano, por una parte, y el problema político de la participación de la Alemania oriental en la Conferencia de Estocolmo, por la otra.

116. Se ha sostenido que el medio humano es de interés universal, por lo cual deben tomarse medidas a fin de asegurar que la República Democrática Alemana no quede excluida de dicha conferencia. Se ha añadido, además, que la República Democrática Alemana no es meramente un país más, sino una de las diez primeras Potencias industriales, por lo cual una conferencia sobre el medio humano sin la participación de los alemanes orientales no tendría sentido.

117. Es necesario decir en los términos más claros posibles que nadie tiene la intención de excluir a la República Democrática Alemana de la Conferencia de Estocolmo. Esto ya se explicó suficientemente y, debo decirlo también, en los términos más conciliatorios, por el representante del Reino Unido, en la Segunda Comisión, y de nuevo hoy, en esta sesión plenaria, por parte de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos.

118. A nuestro entender, las Potencias occidentales particularmente responsables de Alemania están dispuestas a considerar toda fórmula que permita la participación de expertos de la República Democrática Alemana en las labores de la Conferencia de Estocolmo. También consideramos que este ofrecimiento de las Potencias occidentales se mantiene en un todo y que ellas están dispuestas a continuar las discusiones en un esfuerzo para encontrar alguna modalidad práctica que haga posible la participación de los alemanes orientales en el nivel de expertos. Por lo tanto, no es correcto decir que la República Democrática Alemana quedará excluida de la Conferencia de Estocolmo, sino todo lo contrario.

119. La delegación del Reino Unido se ha ocupado en subrayar la importancia del ofrecimiento de las Potencias occidentales. En realidad, ese ofrecimiento no tiene precedente alguno porque nunca antes las tres Potencias occidentales con responsabilidad respecto de Alemania han tenido oportunidad de contemplar la posibilidad de que la República Democrática Alemana participara en una conferencia internacional importante convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las tres Potencias occidentales han hecho lo posible para tratar de incluir a la República Democrática Alemana sin modificar la fórmula básica, esto es, la fórmula de Viena que regula la participación en las conferencias

importantes de las Naciones Unidas desde hace muchos años.

120. Mi delegación considera que sería inoportuno apartarnos de esta fórmula porque ello modificaría el delicado equilibrio político que rige las relaciones entre las dos Alemanias. Por supuesto, todos hemos visto con agrado los indicios de una *détente* en Europa Central. Los tratados entre la República Federal de Alemania y la Unión Soviética y Polonia, el Acuerdo cuadripartito sobre Berlín, del 3 de septiembre último, y el acuerdo firmado unos pocos días atrás entre las autoridades de la República Democrática Alemana y las de la República Federal de Alemania, sobre los arreglos administrativos para poner en práctica el acuerdo básico firmado por las cuatro Potencias sobre Berlín, son todas medidas importantes que contribuyen a mitigar y resolver las divisiones de Europa y de Alemania.

121. No obstante, resulta claro que queda aún camino por recorrer, sobre todo en las relaciones entre las dos Alemanias, antes de poder decir que se haya concretado un *modus vivendi* estable en la Europa central. Mi delegación sostiene que, a la espera de un nuevo progreso en estas conversaciones entre las dos Alemanias, no conviene que terceras partes tomen medidas que puedan significar o insinuar un cambio en el *status* internacional de cualquiera de las dos partes de Alemania. Si se invita a la República Democrática Alemana para que participe como miembro de pleno derecho en la Conferencia de Estocolmo, ello podría significar un cambio en la situación internacional de esa República. Creemos que ello sería inconveniente, puesto que modificaría el equilibrio político actual entre ambas partes de Alemania y podría conducir a un endurecimiento de la posición de alguna de las partes en las negociaciones europeas actuales, de modo tal que nos halláramos ante nuevos obstáculos para una solución política.

122. Habiendo dicho esto, quiero también señalar que Australia espera el día en que, sin perjuicio del objetivo final de la libre determinación alemana, ambas partes de Alemania puedan ingresar como Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, la hora de un cambio en las relaciones de ambas Alemanias y las Naciones Unidas llegará cuando se haya logrado un progreso decisivo en las relaciones entre ambas Alemanias. Ese momento no ha llegado aún.

123. El nuestro, por supuesto, no es un país europeo, y tal vez pueda sostenerse que los problemas políticos de Europa no son problemas de Australia. Sin embargo, quiero decir que Australia ve en los acontecimientos recientes de la Europa central la oportunidad de asegurar una reducción permanente de la tirantez, lo cual sería saludable no sólo en un estrecho sentido regional europeo, sino que contribuiría a la causa de la paz mundial al eliminar una de las fuentes más peligrosas de crisis en el mundo. Por lo tanto, sostenemos que todos los países tienen interés en el buen resultado del diálogo actual en la Europa central, así como, a la inversa, todos los países tienen también interés en no apoyar medidas que puedan perjudicar o comprometer estos buenos resultados.

124. Por las razones precedentes, nosotros y una vasta mayoría de otras delegaciones votamos en contra de la enmienda presentada por la Unión Soviética, los Estados

socialistas y otros Estados en la Segunda Comisión, con fecha 9 de diciembre, que propugnaba una fórmula para la participación de todos los Estados en la Conferencia de Estocolmo. La enmienda presentada en el día de hoy que patrocinan cinco países [A/L.665] es fundamentalmente la misma que se rechazó en la Segunda Comisión hace dos semanas. Como en aquel momento, la delegación de Australia votará en contra del proyecto de enmienda presentado en la sesión plenaria, y esperamos que otras delegaciones procedan de igual modo.

125. Los representantes de Polonia y del Perú han observado que la Asamblea General aprobó recientemente la fórmula de todos los Estados con respecto a la Conferencia Mundial del Desarme. ¿Por qué, entonces, no hacerlo también para la Conferencia sobre el Medio Humano? El hecho es que la resolución sobre la conferencia de desarme no indicó una fecha para convocar a la conferencia. Podría sostenerse que, cuando se concrete la Conferencia Mundial del Desarme, se habrá progresado suficientemente en las conversaciones entre las dos Alemanias, de modo que tal vez sea posible la participación de la República Democrática Alemana.

126. Sin embargo, la Conferencia sobre el Medio Humano tiene una fecha concreta. Ha de celebrarse el próximo mes de junio, esto es, dentro de seis meses. Es muy dudoso que en las conversaciones entre los dos Estados alemanes se produzca para entonces un avance decisivo que permita a la República Democrática Alemana participar en Estocolmo como Estado Miembro de pleno derecho. Las delegaciones socialistas han propuesto hoy aplazar la Conferencia hasta 1973, a fin de poder considerar de nuevo la cuestión de la participación en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. No podemos aceptar esto. Nuestra actitud se basa en aspectos prácticos. Especialmente, todos los preparativos para la Conferencia, tanto a nivel de secretaría como a nivel intergubernamental, se han hecho pensando en que aquella comenzará el próximo mes de junio. Las autoridades nacionales se rigen igualmente por ese calendario. Se ha preparado o está en curso de preparación toda la documentación. También los funcionarios y los Ministros se están preparando para la Conferencia, y las disposiciones de carácter financiero y administrativo se han adoptado pensando en que se celebraría en el momento previsto.

127. Puede aducirse que éstas no son razones imperiosas para proceder en la forma proyectada, pero tampoco lo son los motivos que dan los países socialistas para un aplazamiento. En realidad, admiten abiertamente que el motivo es de índole política. En su petición no hay ningún mérito práctico; simplemente desean que se siga su línea política. Además, la Unión Soviética, y creo que Hungría, acompañan su petición de una amenaza en el sentido de que, de otro modo, habrán de reconsiderar su participación en la Conferencia de Estocolmo.

128. Por supuesto, hemos de esperar que la Unión Soviética y Hungría no tomen la decisión de estar ausentes en Estocolmo. Eso sería lamentable para el cariz político que desearían dar a la Conferencia. Ahora bien, la decisión es suya. A ellos les cabe el privilegio de asistir o no. Si no asisten, no hay duda de que la Conferencia mantendrá de todos modos discusiones útiles y llegará igualmente a

conclusiones provechosas. Sería una pena que la Unión Soviética y Hungría no participaran en esas discusiones y conclusiones. Pero la delegación soviética se equivoca si piensa que, sin la participación de su país, la conferencia sería inútil. No hay duda de que puede hacerse mucho para reducir los problemas ambientales que tiene planteados el mundo incluso sin la participación soviética. En otras palabras, mi delegación no está dispuesta a ceder ante la presión inherente en la declaración soviética.

129. Lo que hace más insostenible aún la posición de estos países es su sugerencia de que los países occidentales se han conjurado para excluir de la Conferencia a la República Democrática Alemana. Naturalmente, esto no es así. Como he dicho anteriormente, la República Democrática Alemana puede participar en la Conferencia con arreglo a las diversas fórmulas que se han propuesto a la Unión Soviética en conversaciones privadas, y que permitirían a la República Democrática Alemana enviar expertos a la misma.

130. Tenemos que ser claros al respecto. Lo que los países socialistas buscan realmente es una concesión política, a saber, que se acepte a la República Democrática Alemana en una conferencia de las Naciones Unidas como si ese país fuera ya Estado Miembro de la Organización. Pues bien, no lo es; al menos todavía. Aun así, hay que reconocer que tres gobiernos occidentales a quienes incumben responsabilidades especiales con respecto a Alemania han hecho una oferta sin precedentes a la República Democrática Alemana. Su oferta de que la República Democrática Alemana participe en la Conferencia enviando expertos es una concesión importante, encaminada a permitir que Alemania oriental participe en las labores de la Conferencia sin alterar, sin embargo, el delicado equilibrio que existe en los asuntos alemanes. Sin duda, ahora corresponde a la otra parte ser igualmente flexible, aceptar las realidades y convenir en una fórmula para que la República Democrática Alemana pueda enviar expertos a Estocolmo.

131. En resumen, mi delegación votará con un "no" contundente a las enmiendas propuestas por la Unión Soviética y otros países socialistas. También votaremos en contra de la enmienda propuesta en el documento A/L.665, que es esencialmente la misma que se presentó y rechazó en la Segunda Comisión. Por supuesto, votaremos a favor del proyecto de resolución II, que figura en el documento A/8577, conforme está redactado allí.

132. En conclusión, y para ahorrar tiempo, explicaré brevemente el voto de mi delegación acerca del proyecto de resolución I, sobre el desarrollo y el medio. En la Segunda Comisión, Australia votó en contra de ese proyecto. Tal voto reflejaba nuestra preocupación por el hecho de que ninguna de las nueve enmiendas patrocinadas por mi delegación y la del Reino Unido pudiera ser aceptada por los autores del proyecto de resolución. Ciertamente, estábamos decepcionados, especialmente debido a que la votación en la Comisión demostró claramente que algunas de las enmiendas contaban con un amplio apoyo, apoyo que, además, parecían compartir en privado muchos de los 38 patrocinadores del proyecto de resolución. En las discusiones, tuvimos la clara impresión de que algunos de los patrocinadores deseaban aceptar, al menos, una o dos de nuestras enmiendas, pero que un pequeño grupo recalcitrante se oponía firmemente a ellas, por lo que no pudieron

hacerlo. Comprendemos esto, pero también pensamos que, tras aclarar nuestra posición en el debate y en los pasillos, no teníamos más alternativa que votar en la Comisión contra el proyecto de resolución.

133. Sin embargo, queremos que esto no se interprete como un voto contrario al concepto del desarrollo. Australia ha precisado siempre su opinión de que los factores del medio han de evaluarse en el contexto de los objetivos generales del desarrollo y que no debe permitirse que se conviertan en un elemento que frene el proceso del desarrollo económico o se aparte de él. A fin de que se entienda debidamente nuestra posición fundamental, mi delegación decidió que sería inapropiado votar en plenaria en contra de un proyecto de resolución que destaca las necesidades del desarrollo. Sin embargo, subsisten nuestras principales dificultades con respecto a varios párrafos del proyecto de resolución que nos ocupa. Por tanto, hemos decidido abstenernos en la votación.

134. Sr. EDREMODA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Nigeria ha participado en la labor de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano desde que este importante tema se señaló a la atención de la comunidad internacional en las Naciones Unidas por la delegación de Suecia hace unos tres años.

135. Por tanto, consideramos adecuado precisar nuestra posición sobre las enmiendas que figuran en los documentos A/L.661 y A/L.665. Nigeria apoya la "fórmula de todos los Estados" que propugna la enmienda del documento A/L.665, por creer que hay razones poderosas para que participe la República Democrática Alemana. En consecuencia, votamos a favor de esa fórmula en la Segunda Comisión, y la apoyaremos en la plenaria. En cuanto al aplazamiento de la Conferencia, que es la esencia de las enmiendas que figuran en el documento A/L.661, la delegación de Nigeria estima que no sería de ninguna utilidad aplazarla, en la fase tan avanzada en que se encuentran los preparativos. El señor Maurice Strong, Secretario General de la Conferencia, visitó a comienzos del año varios países africanos, incluida Nigeria, en relación con la celebración de la Conferencia en Estocolmo, en 1972. Entendíamos que se respetaría la fecha prevista. En consecuencia, las autoridades nigerianas han tomado las disposiciones del caso y nuestro calendario de asistencia a conferencias internacionales en 1972 se ha establecido teniendo en cuenta nuestra participación activa en la Conferencia de Estocolmo.

136. Todos hemos escuchado al Embajador de Suecia, como representante del país huésped. Mi delegación aprecia plenamente los válidos argumentos que ha formulado y hará todo lo posible por lograr el éxito de la Conferencia.

137. Creemos que la Conferencia de Estocolmo no debe suspenderse. En consecuencia, la delegación de Nigeria votará a favor de la enmienda que figura en el documento A/L.665, y lo hará contra las contenidas en el documento A/L.661.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a votar los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el

párrafo 26 de su informe [A/8577]. Abordaremos primero el proyecto de resolución I.

139. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, quien desea plantear una cuestión de orden.

140. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Antes de que pasemos a la votación sobre las enmiendas presentadas en la sesión plenaria de la Asamblea General, deseo hacer ciertas breves observaciones.

141. Quisiera una vez más señalar a la atención de los representantes en la Asamblea General que los representantes de Potencias occidentales, en sus intervenciones, han indicado hoy otra vez que en el fondo de su posición con respecto a la cuestión de los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano que debe celebrarse en Estocolmo, hay consideraciones políticas o consideraciones de discriminación política . . .

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien desea plantear una cuestión de orden.

143. Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Con el debido respeto por lo que está diciendo el representante de la Unión Soviética, no creo que su declaración esté relacionada con el voto de su delegación o sea una explicación del mismo.

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Le pido al representante de la Unión Soviética que tenga la bondad de formular su declaración después de que haya terminado la votación.

145. La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución I, respecto del cual se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Bahrein, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, República Democrática Popular del Yemen, Perú, Filipinas, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia,

Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Singapur, Sudáfrica, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 85 votos contra 2 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2849 (XXVI)].*

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II y las enmiendas presentadas para el que figuran en los documentos A/L.661 y A/L.665. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/8601. El representante de Yugoslavia me ha informado que los autores de la enmienda que figura en el documento A/L.665 han pedido para ésta prioridad en la votación con respecto a las enmiendas objeto del documento A/L.661. Entiendo que los autores de estas últimas no se oponen a ese pedido. Si no hay objeción, se procederá en consecuencia.

*Así queda acordado.*

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto a votación en primer lugar la enmienda que figura en el documento A/L.665. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chad, Chile, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Guinea, Hungría, India, Irak, Jamaica, Kuwait, República Arabe Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Nigeria, República Democrática Popular del Yemen, Perú, Polonia, Rumania, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jordania, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, España, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

*Abstenciones:* Brasil, Birmania, Camerún, Chipre, El Salvador, Gabón, Ghana, Guyana, Indonesia, Japón, Kenia, Laos, Líbano, México, Marruecos, Nepal, Singapur, Suecia, Túnez, Alto Volta.

*Por 57 votos contra 43 y 20 abstenciones, queda rechazada la enmienda.*

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación las enmiendas que figuran en el documento A/L.661. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Guinea, Hungría, Malí, Mongolia, República Democrática Popular del Yemen, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

*Abstenciones:* Afganistán, Bahrein, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Chipre, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Kuwait, Laos, República Arabe Libia, Mauritania, Nepal, Perú, Singapur, Somalia, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Alto Volta.

*Por 70 votos contra 17 y 29 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas.*

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a votar el proyecto de resolución II. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, República Democrática Popular del Yemen, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia,

Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Chile, Cuba, Guinea, India, Jamaica, Rumania, Yugoslavia.

*Por 104 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2850 (XXVI)].*

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen explicar su voto.

151. Sr. VIAUD (Francia) (*interpretación del francés*): No me extenderé demasiado. Con respecto al proyecto de resolución I, relativo al desarrollo y el medio, nos hemos abstenido de votar, ya que el texto, que en parte respondía a nuestras preocupaciones, incurre en excesos de orden técnico o financiero. Consideramos que la preservación del medio no debe realizarse en detrimento de la lucha contra el estado de subdesarrollo del mundo, ya que el progreso económico y social de las regiones desheredadas sigue siendo el objetivo principal de las Naciones Unidas, el que da su razón de ser a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

152. La lucha contra el deterioro del medio humano es, sin embargo, una tarea que la comunidad internacional debe emprender con toda urgencia. En efecto, a cierto plazo, es una cuestión de vida o muerte para todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo. Por consiguiente, no comprendemos que el tercer mundo se haya conmovido hasta tal punto que haya hecho incorporar en el texto aprobado en la Segunda Comisión disposiciones inaceptables para los países contribuyentes. Los párrafos 8 y 9 de la resolución que acabamos de aprobar contienen, en efecto, un llamamiento a la cooperación internacional, pero, a nuestro juicio, se hallan en contradicción con el párrafo 4, que, por su parte, traduce en cierto modo un rechazo casi total en cuanto a depender de cualquier acción internacional. Consideramos que, en estas condiciones, lo mejor era abstenemos.

153. En cuanto al proyecto de resolución II, lo hemos acogido favorablemente y votamos en favor de su aprobación. Sólo quedaba pendiente la cuestión de los participantes en la Conferencia. En primer término, votamos en contra de la enmienda patrocinada por cinco países, que figura en el documento A/L.665, como lo hicimos en la Segunda Comisión. Pero debo recordar, en este preciso momento, que Francia por su parte multiplicó los esfuerzos para llegar en este asunto a una solución práctica que habría permitido asociar los representantes de ciertos Estados en calidad de expertos a la labor de la Conferencia. Esta solución, que representaba una importante concesión — en cierto modo un paso adelante —, fue rechazada por las delegaciones a las que se la habíamos propuesto. Sigue siendo posible aún hoy, dentro del marco de las reglas procesales de la Conferencia que ha de formular la Comisión Preparatoria. La intransigencia — y esta palabra ha sido pronunciada hace un rato — no es nuestra.

154. Por otra parte, debo recordar, en cuanto a la disposición relativa a los Estados que han de participar en la

Conferencia de Estocolmo, que figura en el párrafo 3 de la resolución aprobada hace unos instantes por la Asamblea, que ella debe interpretarse respetando el espíritu de la resolución 2758 (XXVI), aprobada por la Asamblea General el 25 de octubre de este año.

155. Finalmente, votamos en contra de las enmiendas patrocinadas por ocho países que figuran en el documento A/L.661. En efecto, tres años de trabajo iban a correr riesgo de perderse si la Conferencia sobre el Medio Humano se aplazaba en un año. Los problemas que ella ha de encarar requieren una solución urgente que nos parecía difícil aplazar aún más. Por otra parte, como lo dijeron otros colegas durante el curso del debate que precedió a la votación, si la composición de la Conferencia sigue planteando ciertas dificultades de orden práctico, ellas podrían resolverse en el seno de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano cuando ésta termine de formular el reglamento procesal de dicha Conferencia. Al hacer estas precisiones, deseamos demostrar que mantenemos un espíritu totalmente abierto respecto de un problema que nos ha dividido pero que debería encontrar solución, y así lo esperamos.

156. Sr. ARVESEN (Noruega) (*interpretación del inglés*): En nombre de las delegaciones de Dinamarca y Noruega, tengo el honor de declarar que, con respecto a la cuestión tan importante de la participación en la Conferencia de Estocolmo, estas delegaciones desearían apoyar las opiniones expresadas poco antes de la votación por el representante de Suecia.

157. La decisión que la Asamblea General acaba de adoptar no debe interpretarse, a nuestro juicio, como que impide que se celebren más consultas en la semanas y meses próximos con miras a lograr un acuerdo sobre la cuestión de la participación en la Conferencia.

158. Sr. DIGGS (Liberia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Liberia se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución I en razón de ciertas incongruencias que no estaba dispuesta a aceptar a estas alturas, especialmente teniendo en cuenta el tópico de la resolución relativa al desarrollo y al medio, que tiene importancia transcendental para una delegación de un país en desarrollo, como lo es el mío.

159. A juicio de mi delegación, los aspectos positivos de la resolución superan en mucho las dificultades menores con que nos enfrentamos, y era nuestra esperanza que unas pocas enmiendas nos permitieran votar a favor del proyecto de resolución, pero esto no fue posible.

160. Las incongruencias se encuentran en algunos de los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva, que no podíamos conciliar con nuestra propia idea de la cooperación y complementación de los esfuerzos que realizan por el desarrollo total las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Mi delegación rechaza todo intento de enfocar el problema del medio humano con sentido restringido. Este es un problema internacional en su alcance y universal en su carácter, y todo intento que se haga en este momento por determinar cuál es la causa o cuál el efecto es simplemente inaceptable, puesto que estos dos factores son inherentes al problema.



161. Mi delegación está en pleno conocimiento de las consecuencias que podría tener cualquier actividad en este sector si la Conferencia de Estocolmo tratara de internacionalizar el problema de modo que pudiera socavar la soberanía nacional de los países en desarrollo.

162. En este momento, sin embargo, no debemos tratar de prejuzgar de los intercambios de opiniones y las decisiones que puedan surgir de esta reunión.

163. Por último, mi delegación ha visto que algunos elementos de la resolución están en contradicción con la labor ya realizada por la Comisión Preparatoria. Otros aspectos que no podíamos aceptar se debían a frases que sólo podían conducir a un cierto grado de polarización de los Estados Miembros.

164. Mi delegación opina categóricamente que el carácter de nuestro problema común requiere un enfoque unificado para llegar a soluciones convenientes.

165. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución I, contenido en el documento A/8577, porque varias de las disposiciones de ese proyecto de resolución no responden plenamente a la posición adoptada por la delegación soviética en los tres períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia, ni tampoco a la declaración de los ocho países socialistas del 21 de septiembre de 1970 sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>2</sup>.

166. Con respecto a los motivos del voto sobre el proyecto de resolución II, además de las consideraciones que expusimos en la Segunda Comisión y también en esta sesión, quisiera llamar la atención acerca de las siguientes consideraciones.

167. Ante todo, es notable el aumento del número de delegaciones que se han pronunciado a favor de la aplicación del principio de la universalidad en la cuestión de los participantes en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano. Cuarenta y tres delegaciones han votado hoy a favor de la enmienda de las delegaciones de Yugoslavia, Argelia, Yemen y otros países [A/L.665], y si a ellas se suman las que se han abstenido, podemos decir que 63 delegaciones se han pronunciado a favor del principio de la universalidad y en contra de la discriminatoria fórmula de Viena. Esto denota que la vida sigue su curso, que el principio de la universalidad se abre camino y que no está lejos el día en que este principio triunfará plenamente en las Naciones Unidas y fuera de ellas.

168. A este respecto, es poco atrayente la posición de los que hoy han demostrado que, en el fondo de su posición respecto a la cuestión de los participantes en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, hay, ante todo, consideraciones políticas o consideraciones de discriminación política que nada tienen que ver con los propósitos y tareas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Medio Humano, ni con los objetivos y tareas de poner a punto y desarrollar una amplia cooperación internacional en lo concerniente a ese problema importantísimo para la humanidad.

169. Las declaraciones de hoy de los representantes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de Australia y de algunos otros países han demostrado que esos países desean utilizar la cuestión de los participantes en la Conferencia de Estocolmo para sus propios fines políticos egoístas, especialmente con miras a presionar sobre la República Democrática Alemana, y que al propio tiempo poco les preocupan los intereses y perspectivas de la Conferencia sobre el Medio Humano y los problemas de la cooperación internacional en esa importante esfera.

170. Quisiera subrayar que toda la responsabilidad por las consecuencias negativas que tal posición respecto de la República Democrática Alemana puede tener para la Conferencia de Estocolmo y la causa de la cooperación internacional incumbe a esos países occidentales.

171. Sr. EKBLÖM (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado en favor de la enmienda que figura en el documento A/L.665 porque considera que el principio de la universalidad debe guiar nuestra labor en todos sus aspectos. Por tanto, lamentamos que no haya sido posible conseguir la adhesión a tal principio en este contexto.

172. Hemos votado en contra de las enmiendas contenidas en el documento A/L.661 porque opinamos que la urgencia de los problemas del medio no permite el aplazamiento de la Conferencia, la cual, a juicio de mi Gobierno, repercutiría rápidamente en la solución de estas apremiantes cuestiones.

173. Hemos votado a favor del proyecto de resolución II por creer que la Conferencia es un paso práctico satisfactorio hacia una estrategia internacional en que se tenga plenamente en cuenta la necesidad de políticas internacionales coordinadas en esta esfera.

174. Mi delegación espera que se realicen nuevos esfuerzos para llegar a un acuerdo que permita participar en la Conferencia a todos los países interesados.

175. Sr. ČABRIC (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor de las enmiendas presentadas por un grupo de países que figuran en el documento A/L.661, y se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución II.

176. Mi delegación atribuye gran prioridad al problema del medio humano y a la Conferencia mundial sobre el Medio Humano y ha dado clara prueba de su preocupación a través de su participación activa en la labor de la Comisión Preparatoria. Sin embargo, mi delegación ha opinado siempre que este problema sólo puede ser resuelto con la participación universal de todos los países interesados. Por desgracia, esto se ha hecho imposible, razón por la cual mi delegación considera que la Conferencia prevista, debido precisamente a que no tendrá carácter universal, no podrá tener éxito. Este hecho lo han puesto aún más claramente de relieve las declaraciones formuladas por los representantes de los países socialistas.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa*, documento A/8074.

177. A juzgar por los más recientes acontecimientos, mi delegación estima que la Conferencia sobre el Medio Humano a celebrarse en Estocolmo ya no tendrá el carácter de "conferencia mundial".

178. En vista de la nueva situación creada mi delegación no puede por menos de reservarse su derecho a volver a

examinar su propia participación en la Conferencia hasta que tenga seguridades de que ésta realice la tarea y produzca los resultados que se esperaban de ella en el momento inicial y en el curso de los dos años de preparativos.

*Se levanta la sesión a las 13.45 horas.*